

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30018 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 494/2015, se ha dictado en fecha 30/Septiembre/2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO del deudor NUEVA AUTOESCUELA, S.A., con CIF A06032031, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo Condes de Barcelona nº,5 de Badajoz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. RAFAEL BUENO FAUNDEZ, con D.N.I 80077612F con domicilio profesional en C/ Agustina de Aragón, nº 14-16, bajo, 06004 Badajoz, y correo electrónico rbuenof@icaba.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 30 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042917-1